



**INTERVENCIÓN DEL EMBAJADOR RODOLFO BENITEZ VERNON,
REPRESENTANTE DE CUBA, BAJO EL TEMA “UNIVERSALIZACION”.
QUINTA REUNIÓN DE ESTADOS PARTES DE LA CONVENCION
SOBRE MUNICIONES EN RACIMO. San José, Costa Rica, 3 septiembre
2014**

Señor Presidente:

Cuba no es signataria de la Convención sobre Municiones en Racimo. Nuestro país no ha adoptado aún una posición definitiva respecto a ese instrumento jurídico, lo que se hará oportunamente.

Respetamos el interés de los Estados Parte en promover la universalidad de la Convención; sin embargo, en opinión de Cuba, más que el número de ratificaciones, la mayor prioridad debería ser el fortalecimiento real y efectivo de la norma contra las municiones en racimo y garantizar el estricto respeto del Derecho Internacional Humanitario.

Nuestra posición de principio es clara. Cuba apoya firmemente la prohibición y eliminación total de las municiones en racimo y condena el uso de estas armas. Su empleo no es compatible con los principios y normas del Derecho Internacional Humanitario

Consideramos que la promoción de acciones regionales inclusivas y transparentes, sobre la base del diálogo y la confianza, contribuiría a consolidar la norma de prohibición de las municiones de racimo. Apoyamos el establecimiento de una Zona Libre de Municiones en Racimo en América Latina y el Caribe. Más aún, abogamos por una Zona Libre de Municiones de Racimo en todas las Américas.

Señor Presidente:

Sin perjuicio de la posición definitiva que en su momento adoptará Cuba respecto a la Convención, hemos expresado con toda franqueza nuestras objeciones respecto a la manera en que se negoció la Convención, fuera de las Naciones Unidas. Igualmente, hemos planteado preocupaciones por varias inconsistencias y ambigüedades que apreciamos en la Convención, que pueden afectar su aplicación uniforme y efectiva.

Esperamos que los Estados Parte puedan discutir a fondo estas cuestiones y adoptar oportunamente decisiones al respecto.

Nuestro país mantendrá bajo permanente y cuidadoso seguimiento las discusiones de los Estados Parte y la implementación práctica de este instrumento.

Continuaremos contribuyendo en todo lo posible al objetivo de la prohibición y eliminación total de las municiones en racimo y el estricto respeto de los principios y normas del Derecho Internacional Humanitario.

Muchas gracias.